

Circular

Com

co

61

Para el mejor orden y seguro de los
intereses del Erario conviene se sirvan
V. V. ala brevedad posible pasando una res-
olucion de todos los pagos ^{del} ~~del~~ Supremo Decre-
to hayan ^{hecho a} ~~verificado~~ ^{tribunales} ~~en~~ ^{Oficinas} ~~empleados~~
en qual. ^{empleados} ~~empleados~~ ^{prohibidos} y a Nac.^{da} Cu-
rpos militares y Oficiales muertos exceptu-
ando los q.^{da} se hubieren verificado ^{en} ~~en~~
certificaciones de esta Jefe ^{grat.} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
q.^{da} tenemos constancia, con el fin de q.^{da} con-
debido ^{trio} ~~trio~~ se tengan presentes en las respec-
tivas liquidaciones ^{pero} ~~pero~~

Dada en Q. a O. V. en 8 año. Jefe. ^{q.^{da}}
de l'Entado del Peru en Lima Feb.^o 13. & 1824

A la Camara de Comercio
a la Ctd.^a de esta Cap.^a +
a la Prefectura del Departam.^{to}
a la Jefe de Recaudos
a la Junta de Abastos



MIHOL103
Co 24
Doc 96
Fol 1

O. L. 103-93

Pedro.

Hauré el favor de despachar lo más
pronto posible a Nevada haciéndole
gracia q. pueda, pues con esta vive
tu

Taramona

En. 27/